



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AGENCIA ESTATAL, SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICION

3 de marzo de 2015

## A TODOS LOS AUSPICIADORES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)

Minerva Ortiz Alvarado  
Directora AESAN

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS RELACIONADOS CON ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El memo SP 09-2015, CACFP 03-2015, SFSP 02-2015 de USDA requiere que toda institución que reciba fondos federales, desarrolle e implemente un código escrito de conducta que rija el desempeño de los empleados comprometidos en la adquisición de bienes y servicios del Programa. El código de conducta tiene que prohibir el solicitar o aceptar regalos, paquetes de viajes y otros incentivos de potenciales contratistas así como la prohibición de participar en la selección, concesión y administración de cualquier contrato en donde la entidad o el empleado tengan intereses personales o financieros.

Además, el código tiene que fijar estándares que determinen cuando un regalo no solicitado, es de valor nominal o de substancial interés financiero y puede ser aceptado. Por último, el código de conducta deberá incluir las acciones disciplinarias que se aplicarán en caso de violación al mismo.

La Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN) será responsable de revisar el código de conducta y determinar si el mismo cumple con las reglamentaciones locales y federales. En ausencia de un código de conducta escrito, o cuando se determina que ha ocurrido una violación del código, la AESAN deberá emitir un hallazgo y requerirá una acción correctiva por incumplimiento de la reglamentación 7 CFR 3016.36 (b)(3) o 7 CFR 3019.42, según corresponda.

P.O. Box 190759  
San Juan, Puerto Rico 00919-0759  
Tel: (787) 773-6265

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés "USDA") prohíbe la discriminación contra sus clientes, empleados y solicitantes de empleo por raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalias y, según corresponda, convicciones políticas, estado civil, estado familiar o patrimonial, orientación sexual, o si los ingresos de una persona provienen en su totalidad o en parte de un programa de asistencia pública, o información genética protegida de empleo o de cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todos los criterios prohibidos se aplicarán a todos los programas y/o actividades laborales). Si desea presentar una queja por discriminación del programa de Derechos Civiles, complete el USDA Program Discrimination Complaint Form (Formulario de quejas por discriminación del programa del USDA), que puede encontrar en internet en [http://www.nasr.usda.gov/complaint\\_filing\\_usd.html](http://www.nasr.usda.gov/complaint_filing_usd.html), o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta con toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario de queja completo o carta por correo postal a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax al (202) 698-7442 o por correo electrónico a [programadiscrimination@usda.gov](mailto:programadiscrimination@usda.gov). Las personas sordas, con dificultades auditivas, o con discapacidad del habla pueden contactar al USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio federal de transmisión) al (800) 877-8339 o (800) 845-6136 (en español). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

